Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE CANTABRIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 -

En Santander (Gran Casino Sardinero sito en Pza. Italia, s/n), siendo las 14:00 horas del día 13 de noviembre de 2025, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria.

Preside el acto D. Germán García Calle, presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria, dando fe del acto D. Jesús Álvarez Montoto, en calidad de Secretario de este Colegio.

Asisten a la Asamblea, en su inicio, un total de 35 de sus miembros, manteniéndose en todo momento el quórum estatutariamente exigido.

Una vez comprobado que concurre quórum suficiente de miembros para la celebración de la sesión de acuerdo con lo establecido en los estatutos reguladores del colegio, se abre la sesión por el Sr. Presidente, con objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria para el tratamiento de los temas incluidos en el siguiente

Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Memoria Anual de gestión.

TERCERO.- Rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 2024

CUARTO.- Presupuesto del Colegio para el ejercicio 2026.

QUINTO.- Informaciones por parte de la Junta de Gobierno.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

SEXTO.- Proposiciones de los colegiados.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Comienza la sesión el Sr. Presidente agradeciendo la presencia en la Asamblea de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Cantabria Dª. Marta González Liébana, de la Jefa del Servicio de Cooperación con las Entidades Locales Dª. Asunción Vega Bolado, así como del Letrado del Consejo General COSITAL D. José Luis Rivera Carpintero.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.

No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 7 de noviembre de 2024, se somete la aprobación de las mismas a votación, resultando que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 7 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN.

Se trascribe de forma literal el texto integro de la Memoria anual de Gestión presentada por el Sr. Presidente del Colegio a la Asamblea:

"***MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CANTABRIA.- ASAMBLEA GENERAL 2025.***

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Informe de la Presidencia

3.- Memoria de Secretaría

4.- Memoria de Intervención y Cuentas anuales

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

1.- INTRODUCCIÓN.

El artículo 33.4.c) de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria establece que le corresponde a la Asamblea General del Colegio, entre otras atribuciones, la de "aprobar las Memorias anuales de Secretaría e Intervención así como las cuentas del Colegio".

Por su parte, la normativa legal reguladora de los Colegios Profesionales, y en concreto tanto la Ley del Estado Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en su artículo 11 (reformado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre), como la Ley del Parlamento de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria (modificada por la Ley 3/2010, de 20 de mayo), en su artículo 24, establecen la obligatoriedad de que los Colegios elaboren una Memoria anual.

Por todo ello, se elabora la presente Memoria anual, con el objetivo de dar cumplimiento tanto a los preceptos legales citados como a la previsión, recogida en nuestros Estatutos colegiales, de elaboración y aprobación de las Memorias anuales de Secretaría e Intervención. Por razones de operatividad, se refunde el contenido de ambas Memorias en la presente Memoria anual, en consonancia con la normativa vigente sobre Colegios Profesionales. Del mismo modo, se incluyen en este documento las Cuentas anuales correspondientes a 2024.

A su vez, y teniendo en cuenta que la actual Junta de Gobierno tomó posesión de sus cargos el mes de noviembre de 2022, en esta Asamblea se rendirán cuentas respecto del tercer año de gestión de dicha Junta de Gobierno (noviembre 2024-noviembre 2025), la cual estuvo integrada por las siguientes personas:

Presidente:

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

D. Germán García Calle, Interventor del Ayuntamiento de Polanco.

Vicepresidenta:

Dª. Beatriz Polanco Casares, Secretaria del Ayuntamiento de Polanco.

Secretario:

D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Vicesecretaria:

Dª. Mª. Oliva Garrido Cuervo, Secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Interventor:

D. José Ignacio Sánchez Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Colindres.

Viceinterventor:

D. Raúl Vega Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villaescusa.

Tesorero:

D. Fernando Bustillo Mediavilla, Tesorero del Ayuntamiento de Santoña.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

La actividad del Colegio a lo largo de este período se puede resumir del modo siguiente:

Relaciones institucionales.

A.- Relaciones con la Federación de Municipios de Cantabria.

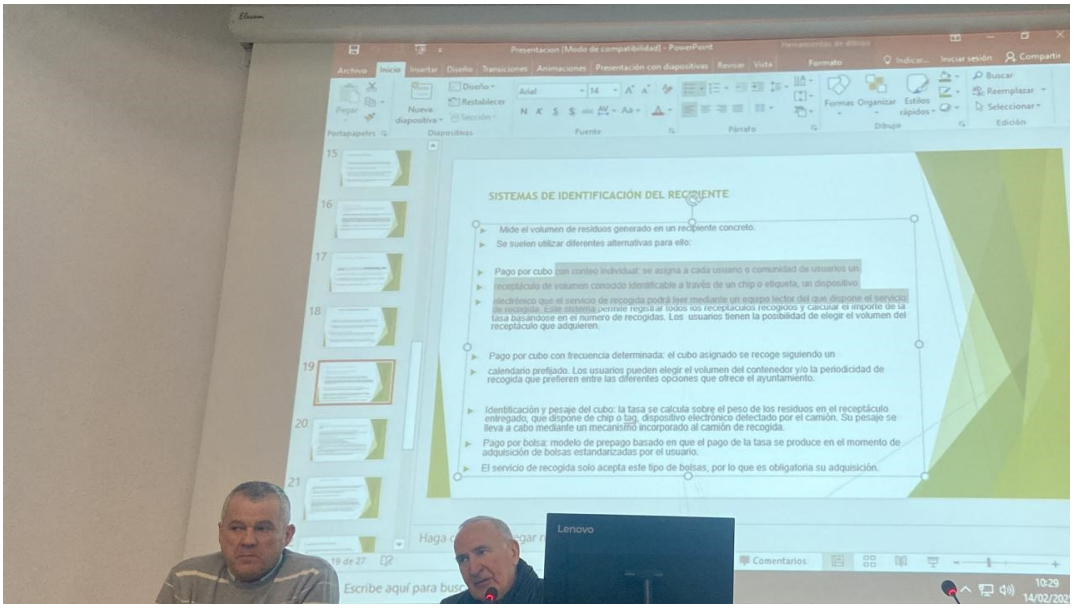
El día 13 de diciembre de 2024 tuvimos un primer encuentro con el Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, D. Francisco Javier Camino Conde, quien nos expuso las principales inquietudes de la organización, estando muy preocupados por la aplicación práctica que iba a tener en el futuro próximo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Desde el COSITAL Cantabria nos comprometimos a ayudar en todo lo que fuera necesario para llevar a cabo dicha implantación, proponiendo una actividad formativa y la confección de un modelo de ordenanza, que pudiera servir de base para posteriormente desarrollar la propia cada Entidad Local.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



Dicha actividad formativa se desarrolló en el CIMA con fecha 14 de febrero de 2025, con la ponencia de D. Casimiro López García, Interventor del Ayuntamiento de Torrelavega.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



Tuvimos la oportunidad de solicitar al Presidente de la FMC una nueva colaboración con el COSITAL y la Universidad de Cantabria, para la organización de un nuevo curso de verano para este año 2025, a lo que se comprometieron.

B.- Relaciones con el Gobierno de Cantabria.

1.- Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria.

Al igual que venía sucediendo con los anteriores responsables de la DGAL del Gobierno de Cantabria, la relación con la nueva Directora General, Doña Marta González Liébana, es continua, siendo consultado el colectivo para todo aquello que sea de interés común de ambas instituciones.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

2.- Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

Compañeros del colegio han participado en los procesos selectivos para la confección de las bolsas autonómicas de interinos, a la vista de las necesidades de cobertura que tiene la Escala en nuestra Comunidad Autónoma.

Posteriormente, el día 10 de abril de 2025, fuimos citados por la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, para presentarnos el Proyecto de Ley de Función Pública que se ha encargado desde el seno del Gobierno al Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, siendo el Catedrático D. Francisco Javier Barcelona Llop el encargado de dirigir el proyecto. Asistieron a la reunión de presentación la Directora General de Función Pública, Doña Isabel Barragán Bohigas, y representantes de distintos Ayuntamientos de Cantabria, como Camargo, Hermandad de Campoo de Suso o Campoo de Yuso. Por parte del COSITAL Cantabria acudieron en representación su secretario y su presidente.

C.- Relaciones con los Ayuntamientos de Cantabria.

Como venimos informando en anteriores Asambleas, en relación con el estado de ejecución de los pleitos frente al Ayuntamiento de Santander, por los puestos de Director Económico-Financiero y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, hay una novedad importante con respecto al primero de ellos, y es que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sentencia N.º 531/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, ha estimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Santander contra la Resolución 28-04-22 del MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (D.G. Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial-), que acuerda no autorizar la provisión del puesto denominado Director de Gestión Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Santander por el sistema de libre designación,

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

actuación administrativa impugnada que en consecuencia anulada, debiendo otorgarse tal autorización a que sea provista por el sistema de libre designación.

En lo que respecta al puesto de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, fue recurrida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia por uno de los aspirantes, perdiendo éste el recurso. Por lo tanto, tendrán que convocar de nuevo por el sistema de libre designación y si no lo hacen, tendría que salir por concurso.

D.- Relaciones con CEOE-CEPYME Cantabria.

Desde el colegio fuimos contactados por la CEOE-CEPYME Cantabria, con el objeto de colaborar en una jornada sobre la nueva Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria, participando en una mesa redonda junto con el Decano del Colegio de la Arquitectura de Cantabria, D. Román San Emeterio, y un representante del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria, D. José del Río Miera.



SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



La jornada contó con la presencia del Director General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana del Gobierno de Cantabria, D. Paulino Sánchez Menéndez, y con la Subdirectora General respectiva, Milagros Estrada Martínez.

E.- Relaciones con el Gobierno de España:

Se invitó, desde la Delegación del Gobierno de España en Cantabria al COSITAL Cantabria, para que acudiera al acto de toma de posesión del nuevo Delegado del Gobierno, D. Pedro Casares Ontañón.

F.- Relaciones con la Universidad de Cantabria.

La actividad formativa más relevante del curso la desarrollamos de la mano de la Universidad de Cantabria, siguiendo la estela del curso realizado en verano de 2024 dentro de los actos de conmemoración del centenario. En esta ocasión, en la sede de los Cursos de Verano de la UC en Laredo, se celebró el curso titulado "*La*

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

contratación pública local como motor de crecimiento económico y desarrollo social".

El objeto del curso consistió en la presentación de una de las áreas más importantes de gestión de las Entidades Local es como una oportunidad para contribuir al desarrollo económico y social de toda la ciudadanía. La contratación pública es considerada como una disciplina capaz de impulsar el crecimiento económico, pues supone un 20% del PIB nacional. Centrando el objeto en las Entidades Locales, estudiaremos el papel que juega la contratación pública local en el seno de éstas, así como el papel que juegan los Habilitados Nacionales. Tratamos de acercar a los alumnos la realidad de las Entidades Locales en su día a día, estudiando temas de plena actualidad como los contratos inteligentes, los sistemas de racionalización, la transparencia pasiva, el control interno, la contratación irregular o la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la contratación pública local. Asimismo, desde la perspectiva de los Habilitados Nacionales, se pudo comprobar cuál es el papel de este cuerpo de funcionarios, y cómo se ejercen sus funciones reservadas.

A continuación se muestran unas fotografías de las diferentes ponencias del curso de verano:

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



Conseguimos que la Federación de Municipios de Cantabria colaborara con la concesión de diez becas y desde el colegio también contribuimos a la financiación con mil euros.

G.- Relaciones con la prensa.

En El Diario Montañés se publicó, el viernes 25 de julio de 2025, una noticia o breve reseña sobre el curso de verano celebrado en la localidad de Laredo.

Se muestra a continuación el recorte de dicha noticia:

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



50 CURSOS DE VERANO 2025

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

«La contratación pública supone el 20% de
labor de los interventores es relevante y nec

El presidente de Cosital, Germán García, dirigió en Laredo un monográfico sobre la c
pública local que analizó temas como la aplicación de la Ley de Contratos en las pyn

SANTANDER

R. C. La contratación pública representa en torno al 20% del PIB nacional. Un dato que deja patente su importancia como motor económico y, al mismo tiempo, la necesidad de su control y fiscalización. Ambos aspectos han centrado esta semana en Laredo el contenido del Curso de Verano de la Universidad de Cantabria titulado 'La contratación pública local como motor de crecimiento económico y desarrollo social', que ha dirigido el presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria (Cosital Cantabria), Germán García, y que tuvo como ponente en su última jornada a Rosa

cluye entre las novedades el fomento del acceso de las pymes a la contratación pública por considerarse «clave para la creación de riqueza y el desarrollo económico», señaló García Valle, considerando que la administración local debe «reflexionar» sobre las barreras que aún se encuentran las pymes a la hora de acceder a esta contratación pública.

Y es que, a excepción de la partida de personal, los capítulos 2 y 6 de inversiones de gastos corrientes y servicios en los presupuestos municipales en los ayuntamientos «son el grueso de los gastos que tenemos todas las administraciones públicas y la contratación pública local es por tanto un ámbito

Se concedió una entrevista por el Presidente del Colegio a la emisora Radio Santoña, haciendo balance del curso de verano de Laredo y comentando cuáles habían sido los debates que, en el seno del mismo, se habían producido y las conclusiones a las que se habían llegado.

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

Radio Santoña - Emisora Municipal
24 de julio ·

En los #CursosdeVerano de la #UniversidaddeCantabria, con sede en Laredo, se han analizado aspectos esenciales de la #administraciónlocal, tales como la #fiscalización, la #transparencia y el papel de la #contrataciónpública.

La dirección ha correspondido a #GermánGarcíaCalle, presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria (#COSITAL), quien ha aportado su amplia experiencia en estos ámbitos.

(En la foto. Germán García, presidente de Cosital y director del monográfico estival, junto a Rosa de la Peña, secretaria general del Ayuntamiento de Palencia y ponente del curso de verano de la UC)

Escucha la entrevista 👇👇
https://go.ivoox.com/rf/153723585



5 3 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

H.- Relaciones con el Parlamente Europeo.

Los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025 formamos parte de una representación de COSITAL, siendo invitador por la eurodiputada y habilitada nacional, Dª. Maravillas Abadía Jover, ante las instituciones europeas en Bruselas, participando en una reunión de trabajo con eurodiputados del grupo parlamentario popular, a quienes tuvimos la ocasión de trasladarles las principales reivindicaciones del colectivo, siendo fundamental la necesidad de que el cuerpo siga siendo un cuerpo nacional, huyendo de la experiencia de los años 2007 a 2013, durante los cuales se trasladaron las competencias de selección a las Comunidades Autónomas. Pudimos contar con el apoyo de los eurodiputados asistentes a la reunión, mostrando su total sintonía con las reivindicaciones de COSITAL.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org





SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org



Por lo que respecta a la asistencia a las sesiones de los órganos del **Consejo General de COSITAL**, se asistió a las siguientes reuniones:

1) Asamblea General SITAL 30 de noviembre de 2024.

El Presidente del Colegio, Germán García Calle, asistió en representación del mismo a la Asamblea General 2024 celebrada de manera presencial, destacando la aprobación de las cuentas del ejercicio 2023, y celebrada en la ciudad de León, puesto que durante dicha semana se celebró, a su vez, el congreso de UDITE en la misma ciudad.

2) Asamblea General SITAL 29 de marzo de 2025.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

El Presidente del Colegio, Germán García Calle, asistió en representación del mismo a la Asamblea General 2025 celebrada de manera presencial en la sede del colegio en la Calle Carretas de Madrid.

Por último hacer mención a que, acuerdo con la colaboración que el Colegio presta a los Ayuntamientos de Cantabria y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, y a los efectos de acreditar la existencia de funcionarios con habilitación estatal interesados en las plazas que se encuentren vacantes, y previo requerimiento al respecto de los respectivos Ayuntamientos, se han publicado en la página web colegial las siguientes plazas que en su momento se encontraban vacantes:

SECRETARIA	SUANCES	22/11/2024 a 01/12/2024
TESORERÍA	REINOSA	23/11/2024 a 02/12/2024
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	SOBA	27/011/2024 a 06/11/2024
TESORERÍA	SUANCES	29/01/2025 a 08/02/2025
SECRETARIA	MARINA DE CUDEYO	30/01/2025 a 09/02/2025
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	RIONANSA	30/03/2025 a 09/04/2025
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	RUENTE	05/05/2025 a 15/05/2025
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	LAREDO	08/05/2025 a 18/05/2025
SECRETARIA	SANTANDER (JGL)	16/06/2025 a 26/06/2025
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	LAREDO	17/08/2025 a 27/08/2025
SECRETARIA	SANTA MARÍA DE CAYÓN	15/09/2025 a 25/09/2025
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	VILLACARRIEDO	25/09/2025 a 05/10/2025
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	BAREYO	07/10/2025 a 17/10/2025

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

3.- MEMORIA DE SECRETARÍA

Variaciones producidas en el censo de colegiados:

ALTAS: 10

BAJAS: 5

TOTAL COLEGIADOS a fecha 01/11/2025: 87

Resumen de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

JUNTA DE GOBIERNO 10-03-2025

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 2 de octubre de 2024, siendo aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por el Sr. Presidente se informa de que el motivo de la convocatoria de la presente sesión radica en la necesidad de aprobar formalmente el informe elaborado al efecto, a petición del Ayuntamiento de Torrelavega,

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

relativo al carácter preceptivo o no del informe de Intervención en el procedimiento de aprobación de una ordenanza municipal.

Cede la palabra al Secretario de la Junta de Gobierno, D. Jesús Álvarez Montoto, que informa de los pormenores de la petición, anunciando que se abstendrá en la votación, dado que presta servicios en la Administración solicitante del dictamen.

Sin que se produzcan más intervenciones la Junta de Gobierno, con la abstención del Sr. Álvarez Montoto y el voto a favor del resto de miembros presentes de la Junta de Gobierno, aprueba el siguiente informe:

"**DICTAMEN COSITAL CANTABRIA.**

Ante el requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Torrelavega y conforme a lo dispuesto en el art. 6.b) de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Cantabria en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria, se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Ha sido remitida a este Colegio Profesional comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega, del tenor literal siguiente:

"Se ha interpuesto contra la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de este Ayuntamiento una demanda por la Asociación Salvar Torrelavega, que entre otros aspectos y cuestiones, plantea en los folios 11 a 16, causa de anulabilidad por omisión de informe de la Intervención, que consideran absolutamente necesario y preceptivo.

Se trata de una de sus argumentaciones principales, por lo que este Ayuntamiento que presido, para esclarecer el fundamento jurídico de esta imputación y esa argumentación se ve obligado a solicitar de ese colegio la emisión de dictamen para acompañar a la contestación a la demanda.

A estos efecto, se pide, que por ese Colegio de informe sobre la competencia de la Intervención para informar la memoria y los efectos económicos de las Ordenanzas que se exigen por el Art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por la premura del plazo de contestación, se ruega en caso de aceptación la emisión del informe en el plazo más breve posible, dirigido a esta Alcaldía".

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

SEGUNDO.- Conforme a la redacción actual de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Cantabria en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria N.º 180, de fecha 13 de septiembre de 2018, el art. 29.C).3 prevé, como atribución de la Junta de Gobierno en relación con Organismos Oficiales y Entidades Privadas, la de "*Emitir en nombre del Colegio, informes o dictámenes que se le requieran y soliciten en proyectos o iniciativas del Gobierno, o de la Cámara legislativa de la Comunidad Autónoma u otros organismos y sean procedentes*".

Es este el fundamento jurídico que sirve de base para la emisión del presente dictamen.

TERCERO.- La cuestión planteada por el Ayuntamiento de Torrelavega se centra en la necesidad o no de emisión de informe de intervención en el seno de un expediente de aprobación de ordenanza municipal.

CUARTO.- En relación con las funciones reservadas ejercidas por los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (FHCN), estas vienen reguladas en los arts. 3 a 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Concretamente, las funciones de la Intervención municipal son detalladas, de manera pormenorizada, en el art. 4 de la referida norma reglamentaria, el cual dice así:

*"**Artículo 4. Función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad.***

1. El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerá en los términos establecidos en la normativa que desarrolla el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y comprenderá:

a) La función interventora.

b) El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.

3.º La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.

4.º La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5.º La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los Concejales o Diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.

6.º Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.

2. La función de contabilidad comprende:

a) Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la Entidad Local de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.

b) Formar la Cuenta General de la Entidad Local.

c) Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

d) Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad Local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.

e) Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.

f) Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

g) Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.

h) Elaborar el avance de la liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al presupuesto de la Entidad Local a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

i) Determinar la estructura del avance de la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la Entidad Local.

j) La gestión del registro contable de facturas y su seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emitiendo los informes que la normativa exija.

k) La remisión de la información económico financiera al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Tribunal de Cuentas y a los órganos de control externo así como a otros organismos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente".

De entre las funciones enumeradas en el art. 4 RD 128/2018, se puede fácilmente comprobar que no se encuentra la de emisión de informe en los expedientes de aprobación de ordenanzas municipales. Es evidente que no se trataría de una manifestación de la función de fiscalización o intervención, pues la aprobación de una ordenanza municipal no coincide con fases de ejecución del presupuesto. Por otro lado, tampoco encajaría dentro de las funciones de control financiero, escapándose del ámbito objetivo material de las funciones de la Intervención municipal. Ni siquiera vamos a entrar en la diferenciación entre ordenanzas fiscales y no fiscales, puesto que ni en un caso ni en el otro, el ordenamiento jurídico atribuye a la Intervención municipal la encomienda de informar en dichos expedientes.

De la lectura completa de este artículo y de su relación con el artículo 3 RD 128/2018, el cual se analizará a continuación, resulta que la Intervención municipal no tiene competencia alguna en materia de tramitación y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos de cualquier clase, por lo que no le corresponde el informe de los textos normativos, reservada a los Servicios Jurídicos. Función que en todo caso es competencia de Secretaría, tal y como se verá.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

QUINTO.- En cambio, en lo que respecta a las funciones de Secretaría, el art. 3.3 del RD 128/2018, sí prevé expresamente, dentro de las funciones de asesoramiento legal preceptivo, la siguiente:

"3. La función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

b) La emisión de informes previos siempre que un precepto legal o reglamentario así lo establezca.

c) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación o cualquier otra mayoría cualificada.

d) En todo caso se emitirá informe previo en los siguientes supuestos:

1.º Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos rectores de Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Mancomunidades, Consorcios u otros Organismos Públicos adscritos a la Entidad Local.

2.º Adopción de acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, así como la resolución del expediente de investigación de la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

3.º Procedimientos de revisión de oficio de actos de la Entidad Local, a excepción de los actos de naturaleza tributaria.

4.º Resolución de recursos administrativos cuando por la naturaleza de los asuntos así se requiera, salvo cuando se interpongan en el seno de expedientes instruidos por infracción de ordenanzas Locales o de la normativa reguladora de tráfico y seguridad vial, o se trate de recursos contra actos de naturaleza tributaria.

5.º Cuando se formularen contra actos de la Entidad Local alguno de los requerimientos o impugnaciones previstos en los artículos 65 a 67 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

6.º Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal.

7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

e) Informar en las sesiones de los órganos colegiados a las que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión nueva sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

f) Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras y, si así lo demandaren, en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

g) Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.

h) Emitir informes cuando así se establezca en la legislación sectorial".

Por ende, simplemente acudiendo al régimen jurídico de los Habilitados Nacionales, se comprueba cómo el informe en el seno del expediente de aprobación de una ordenanza compete a la Secretaría municipal y no a la Intervención.

SEXTO.- El siguiente de los preceptos a los que hace alusión el escrito de solicitud de dictamen es el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual dispone que "*Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*".

Se vuelve a comprobar cómo este artículo no atribuye esta competencia a la intervención municipal, cuando en otros preceptos de la misma norma sí lo hace, como por ejemplo, el art. 18.5, donde se indica que "*El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores*".

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

En suma, si el legislador hubiera querido atribuir la competencia de emisión de dichos informes al órgano interventor, lo hubiera hecho, cosa que no ha sucedido.

SÉPTIMO.- La cuestión planteada a este Colegio Profesional por el Ayuntamiento de Torrelavega ha sido objeto de estudio por la jurisprudencia, fundamentalmente del ámbito urbanístico, donde encontramos diferentes sentencias que analizan la exigencia o no de informe de la Intervención municipal en los procedimientos de aprobación de Plan General de Ordenación Urbana, que, como sabemos, se trata de una disposición de carácter general, al igual que las ordenanzas municipales.

En este sentido, es especialmente clarificadora la **Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1999**, en relación con la aprobación definitiva de la adaptación del PGOU de Málaga, la cual dispone en su fundamento de Derecho quinto lo que sigue:

"(...) Por lo que atañe a la inexistencia de informe del interventor, el artículo 173 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales supedita el informe previo del interventor, como lo acredita la expresión "en su caso" que el precepto utiliza, a los actos que impliquen "reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico", lo que claramente no es el caso (...)".

OCTAVO.- El presente Dictamen ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del COSITAL Cantabria, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 10 de marzo de 2025, siendo firmado por su Presidente, en representación del Colegio Profesional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, pueden inferirse las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Dentro de las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico a la Intervención municipal no se encuentra la de informar los expedientes de aprobación de ordenanzas.

SEGUNDA.- Compete a la Secretaría municipal la emisión de informe en los expedientes de aprobación de ordenanzas u otras disposiciones generales, por mor del art. 3.3.d).1º RD 128/2018.

Es lo que se tiene que informar, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

JUNTA DE GOBIERNO 16-07-2025

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025.

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria y urgente de fecha 10 de marzo de 2025, siendo aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno aprueba los siguientes pagos:

NOMBRE BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE €
EVENTOS GRAN CASINO S.L	FACT 2-24/290 DE 10/10/24, ANTICIPO RESERVA SALON 7/11/24	300,00
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACT 24/1162, 28/10/24, CURSO "RETOS ACTUALES DEL MUNICIPALISMO Y DCHO LOCAL" 15-17/7/24 (CURSOS VERANO U.C.)	1.000,00
JAVIER GONZALEZ PARADELO	FACT 23/2024, DE 5/11/24, ACTUALIZACION WEB Y FOTOS ASAMBLEA	992,20
EVENTOS GRAN CASINO S.L	FACT 2-24/340 DE 8/11/24, COMIDA ASAMBLEA COSITAL 7/11/24 (DEDUCIDO ANTICIPO DE 300)	3.209,94
GERMÁN GARCÍA CALLE	CUENTA JUSTIFICATIVA GASTOS ASAMBLEA LEON 30/11/24	166,16
CUSTOMERS ALLOWED SL	FACT 2025-001, 03/01/2025 (1º trim 25) COWORKING	108,90
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS SITAL	CUOTA 2025	2.408,67
GERMÁN GARCÍA CALLE	CUENTA JUSTIFICATIVA GASTOS MADRID 28 Y 29/3/25	407,00
CUSTOMERS ALLOWED SL	FACT 2025-0041, 01/04/2024 (2º trim 25) COWORKING	108,90

TERCERO.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA

.

Por el Sr. Presidente se informa de los siguientes asuntos:

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

A.- Celebración de la jornada sobre simplificación administrativa el pasado día 1 de julio en la Universidad de Cantabria.

B.- Curso de Verano en la Universidad de Cantabria, sobre contratación, en la sede de Laredo, a celebrar la próxima semana.

C.- Visita institucional al Parlamento Europeo el próximo 30 de septiembre, por parte de los Presidentes de los Colegios territoriales.

D.- Jornada organizada en el CIMA sobre la Ley de residuos, celebrada conjuntamente con la Federación de Municipios de Cantabria.

E.- Fin del proceso de estabilización por el sistema de concurso.

F.- Oferta de Empleo Público para 2025.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

JUNTA DE GOBIERNO 07-10-2025

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025.

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 16 de julio de 2025, siendo aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno presentes.

SEGUNDO.- ASAMBLEA COSITAL CANTABRIA 2025

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

Por el Sr. Presidente se plantea el lugar y la fecha de celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

Debatido suficientemente el asunto la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda celebrar la misma el próximo jueves 13 de noviembre de 2025, en el Casino Gran Sardinero de Santander, procediendo a anunciar dicha fecha a los colegiados.

TERCERO.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno aprueba los siguientes pagos:

NOMBRE BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE €
CUSTOMERS ALLOWED SL	FACT 2025-102, 04/08/2025 (3º trim 25) COWORKING	108,90
AC CAMERFIRMA S.A.	FACT 993 DE 24/04/2023 CERTIF CUALIFICADO REPRESENTANTE P.J. (2023)	72,60
AC CAMERFIRMA S.A.	FACT 597 DE 28/03/2025 CERTIF CUALIFICADO REPRESENTANTE P.J. (2025)	72,60
AVANZA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA IT S.L.	FACT 2025/0217 DE 18/09/25 RENOVACION DOMINIO Y HOSTING (DE 12/9/25 A 12/9/26)	140,36

CUARTO.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA

.

Por el Sr. Presidente se informa de los siguientes asuntos:

A.- Concurso unitario 2024/25. Se prevé su convocatoria a lo largo de este mes.

B.- Viaje a Bruselas de los Colegios Territoriales, para reunirse con parlamentarios del Grupo Popular.

C.- Congreso del Centenario de la organización colegial. Se prevé en Madrid los días 28 y 29 de noviembre.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

D.- Congreso bianual COSITAL. Está previsto se celebre en Valladolid los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Garrido Cuervo se pregunta acerca de la situación de las bolsas de interinos.

El Sr. Vega Sánchez expone el requerimiento recibido desde la D.G. de Simplificación Administrativa, relativo a identificación de procedimientos sujetos al nuevo Decreto 67/2025, sobre entidades de certificación.

El Sr. Álvarez Montoto comenta la situación de los requerimientos de publicación de sueldos de empleados y cargos municipales en base a la Ley de Transparencia remitidos por distintas Consejerías, dentro de los procedimientos de justificación de subvenciones.

4.- MEMORIA DE INTERVENCIÓN Y CUENTAS ANUALES

Según documentación anexa.

En Torrelavega, a 31 de octubre de 2025.

".

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando que, por unanimidad de los miembros presentes, queda aprobada la Memoria Anual de gestión.

TERCERO.- RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.-

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

Por parte del Sr. Interventor del Colegio se procede a exponer las cuentas correspondientes al ejercicio 2024, que son las siguientes:

"

COSITAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2024

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%
202	ARRENDAMIENTOS	500,00	0	500,00	435,60	435,60	87,12%
220	MATERIAL DE OFICINA	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0%
222	COMUNICACIONES	200,00	0,00	200,00	280,72	280,72	140%
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0%
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00	0,00	200,00	3.675,50	3.675,50	1838%
22606	ASAMBLEA GENERAL COSITAL CANTABRIA	2.800,00	0,00	2.800,00	3.509,94	3.509,94	125%
22608	ACTIVIDADES FORMATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	2.125,23	2.125,23	106%
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	640,00	0,00	640,00	2.441,20	2.441,20	381%
230/231	DIETAS Y LOCOMOCION	745,00	0,00	745,00	613,41	613,41	82%
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00	0,00	300,00	36,78	36,78	12%
480	APORTACIÓN COSITAL NACIONAL	2.335,00	0,00	2.335,00	2.408,67	2.408,67	103%
	TOTAL GASTOS	**9.840,00**	**-**	**9.840,00**	**15.527,05**	**15.527,05**	158%

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS REALIZADOS	%
390	CUOTAS COLEGIALES	9.840,00	9.780,00	9.780,00	99,39%
	TOTAL INGRESOS	**9.840,00 €**	**9.780,00 €**	**9.780,00 €**	99,39%

".

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

CUARTO.- PRESUPUESTO DEL COLEGIO PARA 2026.-

Por parte del Sr. Interventor del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria se procede a explicar el contenido del presupuesto del colegio para el ejercicio 2026, cuyo contenido es el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	
	CAPÍTULO 2		
202		ARRENDAMIENTOS	500,00 €
220		MATERIAL DE OFICINA	20,00 €
222		COMUNICACIONES	200,00 €
22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	60,00 €
22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00 €
22606		ASAMBLEA GENERAL COSITAL CANTABRIA	3.000,00 €
22608		ACTIVIDADES FORMATIVAS	2.000,00 €
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	40,00 €
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	940,00 €
230		DIETAS	345,00 €
231		LOCOMOCIÓN	500,00 €
	CAPÍTULO 3		
359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
	CAPÍTULO 4		
480		APORTACIÓN COSITAL NACIONAL	2.335,00 €
			10.440,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	
390		CUOTAS COLEGIALES (87 COLEGIADOS)	10.440,00 €
			10.440,00 €

".

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando que, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Presupuesto del ejercicio 2026.

QUINTO.- INFORMACIONES POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por parte del Sr. Presidente, se informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

a.- Puesta a disposición de los colegiados del espacio co-working de Torrelavega, que tiene alquilado el Colegio (C/ Jesús Cancio 3).

b.- Celebración en dicho espacio de la formación presencial correspondiente al Curso de competencias digitales, en el que están inscritos 12 compañeros/as.

c.- Celebración los próximos días 28 y 29 de noviembre en Madrid del Congreso del Centenario de la organización colegial.

d.- Celebración del Congreso Bianual de COSITAL los próximos días 14, 15 y 16 de mayo de 2026.

e.- Presentación de propuestas de Curso de Verano para la Universidad de Cantabria en 2026.

f.- Existencia de problemas en la recepción de correos electrónicos del Colegio, para lo cual insta a comunicar cualquier incidencia a los miembros de la Junta de Gobierno.

Con lo expuesto se da por debatido el presente punto del orden del día.

SEDE COLEGIAL:Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB:http://www.cositalcantabria.org

SEXTO.- PROPOSICIONES DE LOS COLEGIADOS

No se formulan.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14:24 horas.

El Presidente

72142656M GERMÁN GARCÍA (R: Q3900739H)
Firmado digitalmente por 72142656M GERMÁN GARCÍA (R: Q3900739H)
Fecha: 2025.11.17 10:08:27 +01'00'

El Secretario

ALVAREZ MONTOTO JESUS - 71633812J
Firmado digitalmente por ALVAREZ MONTOTO JESUS - 71633812J
Fecha: 2025.11.17 16:51:37 +01'00'